

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2319 /

ADJUDICA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1893 de fecha 05.10.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice adquisición de material distintivo (stickers) para identificar los domicilios de las casas desgarratizadas. El monto de la adquisición es de \$ 110.000 iva incluido, al proveedor CHILEIMPRESORES S.A., RUT N° 76.079.662-K, domiciliado en Milla'n N° 775, comuna de Rancagua. La adquisición del material antes señalado obedece a la puesta en marcha del Programa de Desgarratización Comunal 2010-2011, el comenzará a operar el día 18.10.2010. Solicita vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, ya que son los distribuidores más cercanos y sus equipos cumplen con el requerimiento de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal, se suma a esto el fundamento de la premura en comenzar la Campaña de Desgarratización Comunal.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público "Adquisición de distintivos (stickers) para identificar los domicilios de las casas desgarratizadas", correspondiente al Programa de Desgarratización Comunal 2010-2011, al proveedor CHILEIMPRESORES, RUT N° 76.079.662-K, por un monto total de \$ 110.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.07.002 "Material Informativo y de Difusión", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE